



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 18 AGO 2010

DECRETO EXENTO N° 8584 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 347 Orden N° _____, del 20-08-2010 _____, por valor de \$ 9.170. _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

**DECRETO:
AUTORIZASE**

A

Don(a) LUIS OMAR GALLARDO SANCHEZ, C.I. N°

PRESIDENTE DEL CLUB DE

HUASOS HERMANOS SANCHEZ DE ESTA COMUNA, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO N° 1.284/1990.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: _____

CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en el local CANCHA DE CARREJAS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION.

ubicado EN YALE.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día DOMINGO 22, - hasta las 21.00 horas del día DOMINGO 22, - de AGOSTO de 2010.-

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA



SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Rentas y Patentes

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |